

CONVENIO DE EXTINCION TOTAL DEL FIDEICOMISO F-1708769326
CONVENIO DE EXTINCIÓN TOTAL DEL FIDEICOMISO NUMERO F-1708769326
QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
MERIDA ESTADO DE YUCATAN, COMO EL FIDEICOMITENTE, REPRESENTADO
POR SU PRESIDENTA MUNICIPAL ABOGADA MARIA DOLORES FRITZ SIERRA,
ASISTIDA POR EL SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, C.F.
ARTURO SABIDO GONGORA Y POR OTRA PARTE SCOTIABANK INVERLAT,
S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK
INVERLAT, COMO FIDUCIARIO, REPRESENTADO POR SUS DELEGADOS
FIDUCIARIOS LICENCIADOS MARIA LEONOR LAVIADA ARCE Y CINTHIA
BEATRIZ CANCHE CEL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL
FIDUCIARIO", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y
CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

A) DECLARAN LAS PARTES, REPRESENTADOS COMO HA QUEDADO DESCRITO
EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO:

1. QUE CON FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2003, CELEBRARON UN
CONTRATO DE FIDEICOMISO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO F-
1708769326.
2. QUE CELEBRARON 4 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN LAS SIGUIENTES
FECHAS:
 - a. 1er Convenio modificadorio: 25/10/2005
 - b. 2do Convenio modificadorio: 10/10/2006
 - c. 3er Convenio Modificadorio: 18/07/2013
 - d. 4to Convenio Modificadorio: 18/07/2013
3. QUE CON FECHA 30 DE JULIO DE 2018, EL FIDUCIARIO LE ENTREGO AL
FIDEICOMITENTE EL ESTADO DE CUENTA DEL FIDEICOMISO, DONDE LA
MATERIA DE MISMO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$0.00 (SON CERO
PESOS 00/100 M.N.).



CONVENIO DE EXTINCION TOTAL DEL FIDEICOMISO F-1708769326

4. QUE A LA FECHA NO ADEUDA A SCOTIABANK INVERLAT, S.A., POR CONCEPTO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS CANTIDAD ALGUNA.

5. QUE CON FECHA 8 DE JUNIO DE 2018 BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE INFORMO POR ESCRITO QUE EL FIDEICOMITENTE YA LE HABIA LIQUIDADO EN SU TOTALIDAD EL ADEUDO REGISTRADO ANTE EL FIDUCIARIO.

6. EL FIDEICOMITENTE, GIRO INSTRUCCIONES POR ESCRITO EL 13 DE JULIO DE 2018, DONDE INSTRUYE AL FIDUCIARIO LA EXTINCION DEL FIDEICOMISO REFERIDO EN LA DECLARACION I DE ESTE CONVENIO, POR HABERSE CUMPLIDO SUS FINES.

7. QUE TODAS LAS PARTES RECONOCEN QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE EXTINCION CON LAS MISMAS FACULTADES CON QUE CELEBRARON EL CONTRATO DE FIDEICOMISO ANTES REFERIDO, SEÑALANDO QUE LAS MISMAS NO LES HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES FORMALIZARON EL PRESENTE CONVENIO DE EXTINCIÓN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- EL FIDEICOMITENTE Y LA FIDUCIARIA, RECONOCEN QUE EL MONTO TOTAL DE LA MATERIA DEL FIDEICOMISO PARA EFECTOS DE LA EXTINCIÓN DEL PROPIO FIDEICOMISO F-1708769326, OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES DE \$0.00 (SON CERO PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDA.- EL FIDEICOMITENTE, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES Y TODA VEZ QUE ESTA DE ACUERDO CON LOS NÚMEROS Y ACTUACIÓN PRESENTADOS POR EL FIDUCIARIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, TODA VEZ QUE ACTUÓ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL MISMO, DA POR EXTINGUIDO TOTALMENTE EL FIDEICOMISO Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, DESCRITOS



CONVENIO DE EXTINCION TOTAL DEL FIDEICOMISO F-1708769326

EN LOS ANTECEDENTE 1 Y 2, LIBERANDO DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA INDOLE A SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK, Y OTORGANDO A ESTE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA CON RESPECTO A LA PRESENTE OPERACIÓN Y A SU ACTUACION COMO FIDUCIARIO.

TERCERA.- LAS PARTES SEÑALAN ESTAR DE ACUERDO EN EXTINGUIR EL CONTRATO DE FIDEICOMISO SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, DESCRITOS EN LOS ANTECEDENTES 1 Y 2 , A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO, TODA VEZ QUE EN ESTE ACTO ASI LO INSTRUYE EL FIDEICOMITENTE Y EL FIDEICOMISARIO, A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, LOS CUALES CUENTAN CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA HACERLO.

CUARTA.- LAS PARTES EXTINGUEN EL FIDEICOMISO F-1708769326, POR MEDIO DEL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.

QUINTA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, ERROR, LESIÓN, MALA FE, COACCIÓN, VIOLENCIA O LA EXISTENCIA DE ALGÚN VICIO EN EL CONSENTIMIENTO QUE EN ESTE ACTO OTORGAN QUE PUDIESE INVALIDAR EL PRESENTE CONVENIO

LAS PARTES ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN MÉRIDA, YUCATÁN A LOS 31 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2018.

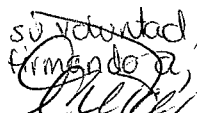
FIDEICOMITENTE

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MERIDA ESTADO DE YUCATAN,

<p>ABOGADA MARIA DOLORES FRITZ SIERRA</p>	<p>C.F. ARTURO SABIDO GONGORA</p>
<p>PRESIDENTA MUNICIPAL</p>	<p>SECRETARIO MUNICIPAL</p>




En virtud de tener una imposibilidad física temporal para firmar, como expresión de su voluntad, el Secretario Municipal, Contador Fiscal Arturo Sabido Gongora, imprime su huella digital firmada a su ruego y súplica el licenciado Guibaldo Vargas Madrazo, Director de Gobernación.





LIC. MARIA LEONOR LAVIADA ARCE

FIDUCIARIO



LIC. CINTHIA CANCHE CEL

LAS FIMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO 1708769326 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MERIDA ESTADO DE YUCATAN, COMO EL FIDEICOMITENTE, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA MUNICIPAL ABOGADA MARIA DOLORES FRITZ SIERRA, ASISTIDA POR EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, C.F. ARTURO SABIDO GONGORA Y POR OTRA PARTE SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, COMO FIDUCIARIO, REPRESENTADO POR SUS DELEGADOS FIDUCIARIOS LICENCIADOS MARIA LEONOR LAVIADA ARCE Y CINTHIA BEATRIZ CANCHE CEL, COMO "EL FIDUCIARIO" DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2018.

